

5637;



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 372 -2018

Lima, 12 NOV. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vistos: El Informe N° 568-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGT/MML de fecha 07.11.2018, y el Expediente N° 000168-2017/SERPAR LIMA, correspondiente a la administrada LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 188-2017, se aprobó a favor de LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO con domicilio en Jr. Pablo Usandizaga N° 601 (Lote N° 01. Mz. I), Urbanización Las Begonias, San Borja, la valorización de aportes para parques zonales ascendente a la suma de S/ 1,493.32 (Un mil cuatrocientos noventa y tres con 32/100 soles) por el proceso de Ampliación de 120.20 m² ejecutada en la edificación tipo vivienda Multifamiliar, ubicado en Jr. Pablo Usandizaga esquina con el Jr. Scarlatti, Manzana I, Lote 01, Urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima

Que, mediante la Resolución de Administración y Finanzas N° 247-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprobó el fraccionamiento de pago de la valorización aprobada por la Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 188-2017, a favor de LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO.

Que, el fraccionamiento aprobado comprendió el importe de S/ 1,493.32 (Un mil cuatrocientos noventa y tres con 32/100 soles), el pago de una cuota inicial del equivalente al 10% de cuota inicial y el saldo en veinticuatro (24) cuotas mensuales más costas e intereses de Ley.

Que, en el Informe N° 568-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGT/MML de fecha 07 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Subgerente de Tesorería hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 62-2018/SERPAR-LIMA/SG/GAF-SGT/MML/JCBS de fecha 07.11.2018, emitido por el Sr. José Carlos Barreto Silva, donde informa que las administradas LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO, han incumplido con el pago de dos cuotas consecutivas del





fraccionamiento aprobado, recomendado se declare la pérdida del fraccionamiento de la Valorización del Aporte para Parques Zonales aprobada con la Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 188-2017, según lo establecido en el artículo 16 de la Directiva 005-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML¹ que regula los fraccionamientos de pago de aportes reglamentarios para parques zonales y al Artículo Cuarto de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 247-2018 que aprueba el fraccionamiento de pago, que establecen que el incumplimiento de pago de dos cuotas alternas o consecutivas, dará lugar a la pérdida total del fraccionamiento, derivando el Expediente N° 168-2017 a la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva para el trámite de cobranza coactiva.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML "Procedimiento de fraccionamiento de aportes de parques zonales", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 209-2015 de fecha 27.03.2015, modificada por la Resolución de Secretaria General N° 036-2017 de fecha 18 de enero de 2017, y con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la pérdida del fraccionamiento aprobado mediante la Resolución de Administración y Finanzas N° 247-2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, correspondiente a la valorización aprobada por la Resolución de Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario N° 188-2017, a favor de LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la administrada LAURA DORIS COHELLO ROJAS Y YASMINA GLORIA MARTINEZ COHELLO, la pérdida del fraccionamiento aprobado mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 247-2017 de fecha 27 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Ejecución Coactiva, para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-342
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
12 NOV 2018
Atentamente,
MARATHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

¹ Modificada por la Resolución de Secretaría General N° 036-2017 de fecha 18 de enero de 2017.